



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°02/25,**  
**DEL DÍA JUEVES 27 DE FEBRERO, 2025.-**

Se da inicio a la reunión extraordinaria de Concejo Municipal, del día jueves 27 de febrero del año 2025, siendo las 12:18 horas, convocada especialmente para aprobación de modificación presupuestaria y adjudicaciones de licitaciones públicas, con la asistencia de los Sres. Concejales(as):

Señor Eduardo Ortega Piniao  
Señora Prosperina Queupuan Cheuquian  
Señor Carlos Becerra Busto  
Señor Eduardo Ojeda Ojeda  
Señor Omar Pérez García

Preside la Sesión el Señor José Luis Muñoz Uribe, Alcalde de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, como Ministro de Fe el Sr. Julián Quezada Bravo y Secretaria de Actas Señorita Nataly Ahumada Castillo.

Concejal Sr. Luis Ferrada Webar, se encuentra con licencia médica.

**TEMA A TRATAR**

1. Aprobación Acta Reunión Extraordinaria N°01
2. Somete a consideración del Concejo Municipal la aprobación de modificación presupuestaria al Presupuesto del año 2025, del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al Oficio N°30 de fecha 13.02.2025 de la Directora del Depto. de Salud Municipal de San Juan de la Costa. Expone: Sra. Luz Guarda Guaiquipan, Encargada Unidad de Gestión Administrativa, Depto. Salud Municipal.
3. Somete a consideración del Concejo Municipal aprobación de la adjudicación y contratación del "Servicio de Transporte Escolar Escuelas Rurales de Pulotre y Pucatrihue Año Escolar 2025", licitación pública N°3927-1-LE25, de acuerdo a Oficio N°46 de fecha 26.02.2025 de la Jefa (s) del DAEM. Expone: Sr. Martin Navia García, Encargado de Adquisiciones DAEM
4. Somete a consideración del Concejo Municipal aprobación de adjudicación y contratación de "Reparación Motoniveladora John Deere P.P.U. CPTF-14 de la Unidad de Vehículos Municipales", licitación pública N°3888-9-LE25, de acuerdo a Oficio N°10 de fecha 26.02.2025, del Director de Administración y Finanzas. Expone: Sr. Jonnathan Pinto León, Encargad Unidad de Vehículos Municipales.



## 1. APROBACIÓN ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA N°01/2025

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Les agradezco obviamente la asistencia a cada uno de ustedes, dado la necesidad de poder aprobar algunas iniciativas, que deben quedar resueltas antes del 28 de febrero. Como primer punto de la tabla tenemos la aprobación del acta anterior, entiendo que ya se hizo llegar el acta anterior, por lo tanto en votación la aprobación del acta de la Reunión Extraordinaria N°01/2025, en votación”.

**CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** “Apruebo”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Perfecto, de manera unánime aprobamos el acta extraordinaria N°1”.

**Se aprueba por unanimidad, acta Reunión Extraordinaria de Concejo Municipal N°01/2025 del viernes 31.01.2025**

## 2. SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, DE ACUERDO A OFICIO N°30 DEL 13.02.2025 DE LA DIRECTORA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA COSTA

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Se somete a consideración del Concejo Municipal la aprobación de modificación presupuestaria al presupuesto del año 2025 del Depto. Salud Municipal de acuerdo al Ord. N°30 del 13.02.2025 de la Directora del Departamento de Salud Municipal, en este caso expone la Sra. Luz Guarda Encargada de la Unidad de Gestión Administrativa del Departamento de Salud Municipal”.

**Sra. Luz Guarda Guaiquipan – Encargada Unidad Gestión Administrativa Depto. Salud:** “En esta oportunidad vengo a presentar la primera modificación presupuestaria del Departamento de Salud Municipal del año 2025, en variación de ingresos como pueden observar en el ítem 05, cuentas por cobrar de transferencias corrientes, de otras entidades públicas, nuestro presupuesto vigente es M\$4.815.891.-, esto se incrementa en \$73.045.000.- producto del aumento de per cápita y del desempeño difícil, estos recursos vienen del Ministerio de Salud y se hace el reajuste en base a la remesa ya percibida en el mes de enero, la cual se proyecta por 12 meses y la diferencia es lo que estamos ajustando, luego el saldo inicial de caja teníamos presupuestado \$5.000.000.-, se deja siempre abierto ese saldo, considerando que no se sabe con cuánto uno va a terminar el año, entonces se incrementa en \$55.176.000.-, por lo tanto el saldo inicial de caja real son \$60.176.000.-, en total en esta modificación son \$128.221.000.-, en cuanto a ingresos que aumentan, en variación de gastos en personal el ítem 2101 que es personal de planta el presupuesto vigente es de \$2.809.641.000.-, estamos aumentando \$8.048.000.-, por concepto de aguinaldo de Navidad, porque como la ley de presupuesto salió publicada en el mes de enero del 2025, el aguinaldo y otros bonos se tuvieron que pagar en el mes de enero del 2025, entonces el aguinaldo de Navidad ya quedó en cero y no vamos a tener para pagar el aguinaldo de Navidad en diciembre de este año, por lo tanto se aumentó el monto, lo mismo pasa en personal de contrata 2102 el presupuesto vigente es de un \$1.442.656.000.-, aumentamos \$4.008.000.- y aquí también estamos rebajando gastos por \$35.228.000.-, producto de un equipo adicional que se proyecta contratar desde mayo en adelante,



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

dependiendo si llegan los recursos del ministerio por concepto de programas, si no llegan estos recursos se van a tener que seguir rebajando durante el año, entonces considerando que desde enero a abril no tenemos a estas personas contratadas, se hace la rebaja, en consecuencia la variación total de gastos en personal disminuyen en \$23.172.000.-, en la variación de gastos en bienes y servicios de consumo y servicios de la deuda, en la cuenta 2208 de bienes y servicios de consumo – servicios generales tenemos un presupuesto vigente de \$26.100.000.-, aquí tuvimos que aumentar \$2.963.000.-, por concepto de una situación imprevista, que surgió en la Posta de Chamilco donde se tuvo que hacer una tala de aproximadamente 350 metros lineales, 5 metros de ancho por ambos lados de las líneas de tendido eléctrico, porque estaban causando riesgo de incendio, entonces se tuvo que aumentar esta cuenta, y bueno por último la cuenta 3407, que es la deuda flotante, teníamos presupuestado \$5.000.000.-, tuvimos que aumentar \$148.430.000.-, ya que la deuda flotante total es de \$153.430.000.- entonces en consecuencia el total de variación de gastos en bienes y servicios de consumo y servicios de la deuda son en total \$151.393.000.-, por ultimo tenemos el resumen donde pueden observar la variación de ingresos, por \$128.221.000.- y la variación de gastos por \$128.221.000.-. Eso es lo que presentamos hoy día como proyecto de modificación al presupuesto de salud año 2025”.



PROYECTO  
1ra. MODIFICACION  
PRESUPUESTARIA  
DEPARTAMENTO DE  
SALUD AÑO 2025

VARIACION DE INGRESOS

CUENTA	DESIGNACIONES	PPPO VIGENTE M\$	(+) INGRESOS M\$	(-) MODIFICACION M\$	PPPO ACTUALIZADO M\$
05	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.815.891	73.045	0	4.888.936
15	SALDO INICIAL DE CAJA	5.000	55.176	0	60.176
TOTALS M\$			128.221	0	
Variación Parcial de Ingresos M\$				128.221.-	

VARIACION DE GASTOS: EN PERSONAL

CUENTA	DESIGNACION	PPPO VIGENTE M\$	(+) EGRESOS M\$	(-) EGRESOS M\$	PPPO ACTUALIZADO M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	2.809.641	8.048	0	2.817.689
21 02	PERSONAL A CONTRATA	1.442.656	4.008	-35.228	1.411.436
TOTALS M\$			12.056	-35.228	
VARIACION TOTAL EN GASTOS DEL PERSONAL M\$ (1)				-23.172.-	

VARIACION DE GASTOS: BS Y SS DE CONSUMO Y  
SERVICIO DE LA DEUDA

CUENTA	DESIGNACION	PPPO VIGENTE M\$	(+) EGRESOS M\$	(-) EGRESOS M\$	PPPO ACTUALIZADO M\$
22 08	BS Y SS DE CONSUMO - SERVICIOS GENERALES	26.100	2.963	0	29.063
34 07	SERVICIO DE LA DEUDA - DEUDA FLOTANTE	5.000	148.430	0	153.430
TOTALS M\$			151.393	0	
VARIACION TOTAL GASTOS DE BS. Y SS. DE CONSUMO Y SERVICIO DE LA DEUDA M\$ (2)				151.393.-	

RESUMEN  
VARIACION DE INGRESOS POR MODIFICACION AL PPPO. DEPTO. SALUD 2025

SUB TITULO	DESIGNACION	(+) INGRESOS M\$	(-) INGRESOS M\$	VARIACION TOTAL M\$
05	C x C Transferencias Corrientes	73.045	0	73.045
15	Saldo Inicial de Caja	55.176	0	55.176
TOTALS		128.221	0	128.221

RESUMEN  
VARIACION DE GASTOS POR MODIFICACION AL PPPO. DEPTO. SALUD 2025

SUB TITULO	DESIGNACION	(+) EGRESOS M\$	(-) EGRESOS M\$	VARIACION TOTAL M\$
21	C x P Gastos en Personal	12.056	-35.228	-23.172
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.963	0	2.963
34	Servicio de la Deuda	148.430	0	148.430
TOTALS		163.449	-35.228	128.221



PROYECTO  
1ra. MODIFICACION  
PRESUPUESTARIA  
DEPARTAMENTO DE  
SALUD AÑO 2025  
Feb. 2025

Gracias por su atención

SEÑOR PRESIDENTE: “¿Alguna duda Sres. Concejales?”.

CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA: “Doña Luz, no me quedó muy claro el tema de la tala de los árboles, ¿Perteneían al recinto de la posta?”.



**Sra. Luz Guarda:** “Lo que afectaba, en realidad este es un predio privado, que son anterior a la posta, pero el dueño no se hace cargo porque no le afecta, Saesa tampoco se hace cargo, porque ellos solamente cortan los árboles siempre y cuando estén en la zona de la faja, por lo tanto tuvimos que hacerlo nosotros como Depto. de Salud, pidiendo todas las autorizaciones correspondientes, entonces, y tampoco lo podía hacer personal municipal, porque tienen que estar certificados como empresa, porque hay un riesgo de por medio o sea hay que cortar energía de alta tensión, tienen que pedir las autorizaciones correspondientes a la empresa Saesa, por lo tanto se tuvo que contratar una empresa externa”.

**CONCEJAL OJEDA:** “Gracias”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Perfecto, por lo tanto muy bien estimados concejales, entonces someto a consideración de ustedes la solicitud de modificación de presupuesto, correspondiente al año 2025 del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al Of. N°30 del 13.02.2025, por un monto de \$128.221.000.-, en votación”.

**CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** “Apruebo”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Muy bien, entonces de manera unánime se aprobada la modificación presupuestaria en este caso correspondiente al saldo inicial de caja, que está incluido dentro del presupuesto. Muchas gracias”.

**Se aprueba por unanimidad, modificación presupuestaria año 2025 del Departamento de Salud Municipal, por un monto de M\$128.221.- correspondiente a, aumento de Ingresos Presupuestarios, Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas y Saldo Inicial de Caja, disminuyen Gastos Presupuestarios, Gastos en Personal, Personal a Contrata, aumentan Gastos Presupuestarios, Gastos en Personal, Personal de Planta, Personal a Contrata, Bienes y Servicios de Consumo y Servicio de la Deuda.**

**3. SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELAS RURALES DE PULOTRE Y PUCATRIHUE AÑO ESCOLAR 2025”, LICITACIÓN PÚBLICA N°3927-1-LE25, DE ACUERDO A OFICIO N°46 DEL 26.02.2025 DE LA JEFA (S) DAEM**

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Entonces ahora veremos el punto tres de la tabla, se somete a consideración del Concejo Municipal aprobación de la adjudicación y contratación de servicio de transporte escolar Escuela Rural de Pulotre y Pucatrihue correspondiente al año 2025, licitación pública 3927-1-LE25 de acuerdo al Ord. N°46 de fecha 26.02.2025 de la Jefa Subrogante del Departamento Administrativo Educación Municipal, donde expondrá el Sr. Martín Navia, Encargado de la Unidad de Adquisiciones del DAEM”.

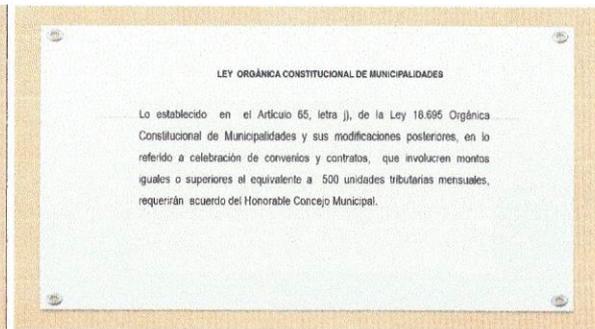
**Sr. Martín Navia – Enc. Unidad de Adquisiciones DAEM:** “El motivo de esta presentación es para solicitar al honorable Concejo Municipal la aprobación de un acta de adjudicación relacionada con el transporte escolar, para las Escuelas de Pulotre y Pucatrihue, todo esto

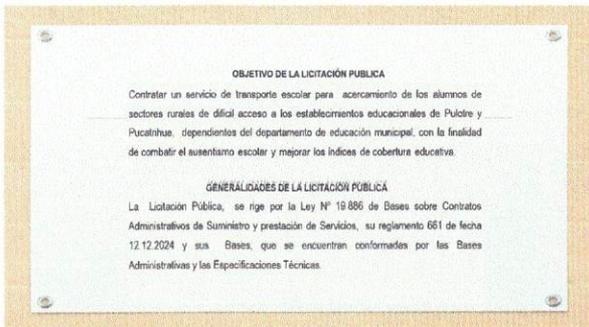


I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

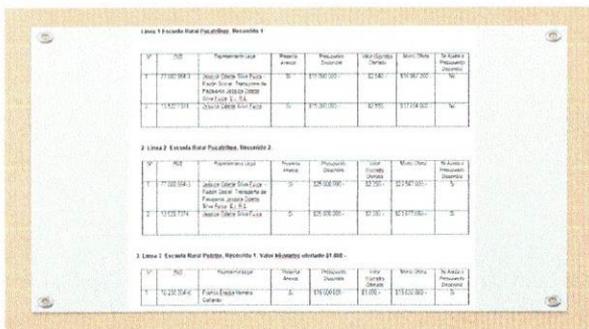
se hace en relación al cumplimiento de la de la Ley Orgánica de Municipalidades, que hace mención que los contratos superiores a 500 UTM tienen que pasar por la aprobación del Concejo Municipal, en este caso el monto del convenio de la adjudicación corresponde a \$38.577.000.-, por lo tanto estamos superando las 500 UTM y es nuestra obligación como departamento dar a conocer y solicitar la aprobación, bueno aquí tenemos más que nada el objetivo de la licitación, la ley por la que se rige la licitación pública, este año se dieron tres líneas, dos correspondieron a la Escuela de Pucatrihue, y una línea correspondió al transporte de Pulotre, la línea 1 tenía un recorrido de 40 km, en la línea 2 un recorrido 60 km y la línea 3 correspondiente a Pulotre tenía un recorrido de 50 km, por lo tanto sumando y restando, la comisión se reunió y concluyó, que el en el caso de la línea 1 el monto ofrecido por el oferente sobrepasa lo que tenemos disponible en caja, por lo tanto la comisión en este caso recomienda no adjudicar la línea 1, caso contrario en la línea 2 y la línea 3 si se ajusta las ofertas al presupuesto disponible, ahí tenemos más que nada el resumen de lo que les estaba explicando, entonces lo que nosotros queremos someter a votación del honorable Concejo Municipal es que ustedes nos permitan declarar desierta la línea 1, que es el recorrido de Pucatrihue, y adjudicar la línea 2 y la línea 3”.

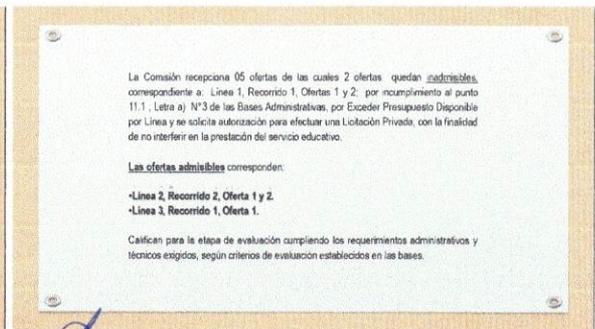














I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

**Criterios de Evaluación:**  
De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación Pública.  
A continuación se detallan los criterios de evaluación establecidos en el Punto 10.2 de Bases Administrativas:

Item	Observaciones	Ponderación
1. Seguridad técnica (suma punto 10.6)	Se evaluó a la licitadora en sus datos técnicos administrativos (RUT, IVA, etc.) y a la experiencia en sus datos técnicos administrativos.	15%
2. Experiencia de la Compañía	Experiencia en el transporte escolar regular.	25%
3. Precio	Se valoró el precio ofertado en relación al precio de referencia.	60%
4. Disponibilidad	Valoración.	10%
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO ESCOLAR 2025**  
**PUCATRIBUE**

**Evaluación:**

**CUADRO COMPARATIVO LÍNEA 2**  
Transporte Escolar de Escuelas Recorrido 2

Observación	Factor 1		Factor 2		Factor 3		Factor 4		Puntaje Total
	1	2	1	2	1	2	1	2	
1. Disponibilidad de la Compañía	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Experiencia de la Compañía	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Precio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Disponibilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>								

**CUADRO COMPARATIVO LÍNEA 3**  
Transporte Escolar de Escuelas Recorrido 1

Observación	Factor 1		Factor 2		Factor 3		Factor 4		Puntaje Total
	1	2	1	2	1	2	1	2	
1. Disponibilidad de la Compañía	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Experiencia de la Compañía	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Precio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Disponibilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>								

**Conclusión:**  
La Comisión propone al Sr. Alcalde, de acuerdo con las Bases Administrativas de la Licitación Pública, para la contratación de un Servicio de Transporte Escolar Rural año Escolar 2025, para el Traslado de Alumnos de las Unidades Educativas de Pucatrihue RBD 7588 y Pulotré RBD 7580', ID N°3627-1-LE25, se adjudique como se señala:

**Línea 2: Escuela Rural Pucatrihue, Recorrido 2**  
-Transporte de Pasajeros Jessica Odette Silva Fuica E.I. R.L. RUT N°77.002.964-3  
-Monto Oferta 1 \$ 23.547.000 -  
-Valor Kilómetro Oferta \$ 2.350 -  
-Puntaje Obtenido 74 puntos

**Línea 3: Escuela Rural Pulotré, Recorrido 1**  
-Franco Eraldo Herrera Gallardo, RUT N°10.238.304-k  
-Monto Oferta 1 \$ 15.030.000 -  
-Valor Kilómetro Oferta \$ 1.800 -  
-Puntaje Obtenido 94 puntos

GRACIAS

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Si me permite Don Martín, en estricto rigor la línea 1 no pasa por aprobación del Concejo Municipal, porque la oferta quedó inadmisibles, por lo tanto no se requiere de la autorización del Concejo Municipal, porque ya por base digamos está fuera de presupuesto, por lo tanto en estricto rigor lo que se quiere pedir es la aprobación de ustedes la línea 2 y la línea 3 de acuerdo a los antecedentes que aquí se están presentando, esto como ustedes bien saben estimados concejales todo el sistema de transporte escolar, gran parte del sistema de transporte escolar es financiado por el subsidio, que nos financia el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a través del subsidio de transporte escolar terrestre, y esto es financiado por el Depto. Administración de Educación Municipal, a través de los programas financiado por el FAEP, por lo tanto esto es responsabilidad nuestra en términos de llevar adelante el proceso de licitación, esta licitación se llevó a cabo durante el mes de febrero, y los resultados son estos, por lo tanto lo que se les pidiendo a ustedes para las escuelas, en este caso de Pucatrihue recorrido 2 y la Escuela de Pulotré recorrido 1, son ambas las escuelas beneficiadas, y es la adjudicación de los proveedores que se les está planteando, porque se ajustó a presupuesto, y cumplen con cada uno de los requerimientos de las especificaciones técnicas, ahora con respecto a la línea 1 Escuela Pucatrihue recorrido 1, como no podemos hacer nada, en el sentido que quedan inadmisibles, nosotros mientras tanto vamos a hacer una contratación, lo más probable por unos 15 días, nos vamos a ajustar a los tiempos prudentes, para volver a licitar, porque eso es lo que corresponde, pero mientras tanto no significa que van a quedar sin transporte escolar, sino que lo vamos a contratar a través de una contratación pequeña, a través de una compra ágil, esa es la forma como vamos a abordar el tema de transporte escolar, para que ningún niño y niña a partir del inicio del año escolar no tengan digamos transporte escolar disponible, esa es la forma como lo vamos a enfrentar. ¿Alguna duda estimados concejales?”

**CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN:** “Entendí de que la línea 2 y 3 estarían como para que pase a aprobación de nosotros, sin embargo la línea 1 ¿Es como la misma empresa que hace ese recorrido? por los datos que están ahí”.



**SEÑOR PRESIDENTE:** “Lo que pasa es que todos estos contratos terminaron, los que son contratados por el municipio, porque nosotros los contratamos año a año, en cambio el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones los contratos lo hacen por dos años más o menos o tres años, por lo tanto todo eso está vigente, todos los contratos que en este caso fueron tres por parte del municipio, terminaron con el año escolar 2024, y se vuelve a licitar para iniciar el año escolar 2025, y en el caso de la línea 1 de acuerdo a la información que nos proporcionan, postularon dos oferentes, que en el fondo son dos empresas distintas, una empresa natural y una empresa jurídica, con empresa individual de responsabilidad limitada, que en estricto rigor estamos hablando de la misma empresa, pero de acuerdo a la ofertado el monto disponible era \$15.000.000.-, y en ambas ofertas sobrepasó el monto disponible, por lo tanto obviamente no se ajusta las bases, por eso queda inadmisibles, esa es la razón”.

**CONCEJAL QUEUPUAN:** “No solo ya se inicia sino que se viene el periodo de inicio del año escolar, desearle al equipo del Departamento de Educación Municipal toda la suerte, todo el newen para lo que viene, siempre vamos a estar llanos a apoyar, y vamos a estar cercanos a todo lo que signifique el tema de educación, ese es nuestro norte, por lo menos esta concejal va a dar todo el apoyo que se requiera Doña Ximena y su personal, vamos a estar para eso y ahí vienen unas noticias buenas, que hemos hablado un poco con el Alcalde más adelante de poder ver el presupuesto de becas, que lo hemos estado conversando junto a los colegas, así que solamente eso, a mí me alegra de que hoy día los niños tengan la posibilidad de ser trasladados, y que lleguen bien a cada lugar que son los establecimiento de educación”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Perfecto”.

**CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA:** “Quisiera consultar, para dejar claro y a futuro también se pueda revisar o fiscalizar, que me guste esa palabra, las bases propuestas para las empresas que van a prestar este servicio a los niños de nuestra comuna, ¿Fueron revisadas por un equipo de la Municipalidad? Me refiero con respecto principalmente a la seguridad de los vehículos, ya que lo he escuchado de muchas personas, que sus hijos ocupan este medio, que de pronto en invierno pasan mucho frío, porque no tienen calefacción, es esa mi inquietud con respecto a la seguridad de los niños, a los beneficios que pueden tener los niños, que viajen cómodos, muchas veces las distancias son largas, aparte están mucho tiempos en los colegios y liceos, y pasan gran tiempo de su vida en los transportes, entonces es mi preocupación la seguridad, y como formo parte del consejo de seguridad, quiero dejar esto expuesto ante la asamblea, para que también durante el año se fiscalice este tema, porque de pronto nos colocan un vehículo que esta bonito, en excelentes condiciones y a veces pasando el tiempo nos cambian el vehículo por reparación, por uno que es totalmente deficiente en esa materia, eso sería”.

**Sr. Martin Navia:** Bueno, con respecto a ese punto, este año nos preocupamos especialmente, que los vehículos y conductores cumplan con los requerimientos en relación a la licencia que tienen que tener, en relación al permiso que tiene que tener el vehículo del Ministerio de Transporte, en realidad a todo se hizo un análisis muy minucioso de los vehículos, y cumplen con las características de seguridad tanto en el año, se le otorgó un puntaje, así que en ese sentido no hay que preocuparse, y también vamos a tener fiscalizaciones de parte de un funcionario del Departamento de Educación, que va a revisar los furgones el primer día que ellos comiencen a circular, y también se dejan en las bases muy bien establecido de que en el caso de que el operario quiera cambiar de maquinaria, tiene que avisar y nosotros le aceptamos o le rechazamos el cambio, porque eso como dice usted es una práctica bastante común de que nos cambien la máquina, muchas veces por una máquina de inferior calidad, y eso nosotros vamos a resguardarlo, y también se deja como ITO en este caso a los profesores encargados, que ellos también tienen que velar porque se cumpla todos los requerimientos de seguridad de los niños, y bueno la ley



también establece que los niños no pueden viajar más de 60 minutos en el transporte escolar, porque hay que considerar que ellos son niños y se aburren, con respecto a lo que dice usted de la calefacción y todas estas cosas lo vamos a resguardar”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Gracias, solamente agregar lo siguiente como el municipio no puede tener los ojos en todos los establecimiento educacionales, quien actúa como inspector técnico en cada uno de los recorridos transporte escolar, van a ser los directores, a ellos se le va a hacer llegar toda la documentación de cada uno de los vehículos que van a transitar y tienen que verificar, primero que los niños lleguen en perfectas condiciones al establecimiento educacional, que el vehículo que se va a adjudicar en este caso, sea el vehículo que efectivamente está circulando, y tercero el Renastre que es fundamental, que otorga solamente el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que cuente con la autorización del vehículo, y no solamente de vehículo sino también del chofer, porque el chofer en este caso además pasa por el filtro de que no tenga incompatibilidad de poder trabajar con menores de edad, por lo tanto aquí también hay una responsabilidad, que Ximena tenemos que ser súper claro eso con nuestros directores y encargados, que nos tienen que inmediatamente reportar, porque el DAEM en este caso funciona como supervisor a través de un Encargado del Transporte Escolar, y en conjunto cierto cuando ocurra eso de que cambian máquina, si la autorización del DAEM o están incumpliendo con las horas de llegada, en fin una serie de incumplimientos que están claramente en las bases, inmediatamente se les notifica de una infracción, que es una multa por incumplimiento en el contrato de la prestación de servicio, así más o menos funciona el tema, ¿Querías agregar algo más Ximena?”.

**Sra. Ximena Tiznado – Jefa DAEM (s):** “Básicamente, era reforzar eso, recordando que tenemos dos aportes de diferentes instituciones, que es el Ministerio de Transporte y el FAE, entonces las bases del concurso, exactamente nosotros vemos y nos preocupamos de los vehículos, pero también tenemos otra institución, que obviamente también está verificando que los vehículos cumplan con todo lo reglamentario, y efectivamente son los Profesores Encargados, Directores y Directoras de las Unidades Educativas quienes avisan cuando hay estos problemas, avisan inmediatamente al DAEM, cosa de que nosotros tomamos contacto con el Ministerio de Transporte, para verificar cuánto tiempo un vehículo va a estar fuera de circulación, que fue el que licito, por lo tanto ese feedback está hasta el momento con las unidades educativas”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Correcto, eso es”.

**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** “Agradecer la presentación, solamente tengo una duda, me refiero al cuidado de la protección de los adolescentes en el caso del liceo, y de los niños (as) el caso de transporte escolar de las escuelas, el responsable en el trayecto va hacer solamente el conductor o se acompaña de un auxiliar, ¿Esta en las bases ese tipo de protección?”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Sí, lo que pasa es que la normativa es súper clara Don Omar, la exigencia de llevar un auxiliar de servicio en este caso, una acompañante como usted lo plantea es solamente cuando existen más de cinco estudiantes pre básica, NT1 - NT2 y si no tenemos esa cantidad de matrícula, no existe la obligación de poder incorporarlo, en esas condiciones estamos hablando eventualmente de Puaucho, ¿Ahí se da esa condición? cierto la Escuela Puaucho y ahí se da se da esa condición en alguno de esos lo que deberíamos hacer es insistirlo porque ahí se produce una contradicción?”.

**Sra. Ximena Tiznado – Jefa DAEM (s):** “El número mínimo no se cumple, pero lo hemos solicitado al Ministerio de Transporte de poder contar con un acompañante, pero nos dicen por recursos no pueden colocar”.



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Lo que deberíamos hacer es insistir, porque ahí se produce una contradicción, quienes deben velar justamente por el cumplimiento de la norma es el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, pero curiosamente nos indican de que no habría financiamiento para incorporar una acompañante de servicio, que es una cuestión bien contradictoria, pero en los buses nuestros no se da esa condición de que tengamos que incorporar, cuando digo buses nuestro que son contratados en este caso por el Departamento, pero lo que sí vamos a reforzar y vamos a trabajar este año es los protocolos justamente de seguridad, en caso que surja algún plan de contingencia, que es coordinar los equipos de salud en caso de que se requiera o por algún desperfecto o pana de alguno de estos vehículos, también nosotros tenemos que estar obviamente pendientes de esa situación, y ahí tenemos que generar todo un protocolo obviamente de seguridad vial principalmente a favor de los niños, niñas o jóvenes, de todas maneras les cuento que la semana pasada estuve hablando con la seremía de Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, vamos a reiterar esta necesidad de separar los recorridos en el caso de la Escuela de Básica de Puaucho con el caso de Liceo Antulafken, ahí tenemos un tema pendiente para los alumnos que van al litoral entiendo, porque todavía siguen compartiendo un solo bus, se abrieron nuevamente este año las postulaciones, vamos a oficiar, vamos a mandar la información, para seguir insistiendo en ese tema, y también vamos a solicitar más apoyo al TER, porque me refiero al subsidio que entrega el Ministerio de Educación, para que ojalá podamos liberar recursos del FAEP y destinarlo para otros fines, porque creo que es importante como ustedes saben oxigenar cierto con recurso de libre disposición, para la gestión propia obviamente del departamento, así que estamos ya en esas gestiones, hemos sostenido reuniones con la gente del Ministerio de Transporte como también de Educación, muy bien alguna duda más colega o estamos listos, al parecer no hay más consultas, perfecto. Entonces de acuerdo a los antecedentes proporcionados, solicito aprobación o más bien resolución de parte de ustedes de la línea 2 de la licitación servicio transporte escolar de la Escuela de Pulotre y Pucatrihue año escolar 2025, licitación pública 3927-1-LE25, para la Escuela Rural de Pucatrihue recorrido número 2 a la Empresa Transporte de Pasajeros Jessica Odette Silva Fuica E.I.R.L. Rut 77.002.964-3, por un monto de oferta de \$23.547.000.- valor kilómetro ofertado \$2.350.-, el inicio no está incorporado, pero sería inicio año escolar 2025 y término del servicio sería hasta el año escolar del término año escolar 2025, ese es el periodo de ejecución en este caso del servicio, en votación”.

**CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** “Apruebo”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Muy bien, entonces de manera unánime aprobamos, y con respecto a la misma licitación pública la línea 3 de la Escuela Rural de Pulotre recorrido 1 al proveedor Franco Heraldito Herrera Gallardo, RUT 18.238.304-k, por un monto de oferta \$15.030.000.-, valor kilómetro ofertado \$1.800.-, por el período de inicio de año escolar y termino de año escolar 2025, en votación”.

**CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** “Apruebo”.



**SEÑOR PRESIDENTE:** “Entonces de manera unánime aprobamos la adjudicación de las dos líneas que están en condiciones de ser adjudicadas y queda pendiente pero igual vamos a resolverlo como se los dije, para que todos los niños cierto tengan su transporte escolar a partir del año 2025”.

**Sr. Martín Navia:** “Muchas gracias”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Muchas gracias Don Martín”.

Se aprueba por unanimidad, adjudicación y contratación del “Servicio de Transporte Escolar Rural Año Escolar 2025”, para traslado de alumnos de las Unidades Educativas de Pucatrihue RBD 7588 y Pulotre RBD 7580, con el ID de licitación N°3927-1-LE25, con un plazo desde el inicio a término del periodo escolar año 2025, que se detalla a continuación:

**LINEA 2: ESCUELA RURAL PUCATRIHUE, RECORRIDO 2**

- Transporte de Pasajeros Jessica Odette Silva Fuica E.I.R.L, RUT N°77.002.964-3
- Monto oferta 1 \$23.547.000.-
- Valor Kilometro Oferta \$2.350.-

**LINEA 3: ESCUELA RURAL PULOTRE, RECORRIDO 1**

- Franco Eraldo Herrera Gallardo, RUT N°18.238.304-K
- Monto oferta 1 \$15.030.000.-
- Valor Kilometro Oferta \$1.800.-

**4. SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE “REPARACIÓN MOTONIVELADORA JOHN DEERE P.P.U. CPTF-14 DE LA UNIDAD DE VEHÍCULOS MUNICIPALES”, LICITACIÓN PÚBLICA N°3888-9LE25, DE ACUERDO A OFICIO N°10 DEL 26.02.2025, DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Somete a consideración del Concejo Municipal aprobación de adjudicación y contratación de reparación motoniveladora John Deere P.P.U. CPTF-14 de la unidad de vehículos municipales licitación pública N°3888-9-LE25 de acuerdo a lo Ord. N°10 del 26.02.2025 del Director de Administración y Finanzas, los antecedentes ustedes los tienen estimados colegas concejales ¿Cierto?, solamente a modo de preámbulo ustedes sabían, que esta máquina estaba en condición de desperfecto y requería una reparación importante, particularmente lo que es la pala, por lo tanto esto fue una licitación que hubo que llevar a cabo y en esta oportunidad se hicieron dos llamados, la primera oportunidad quedó fuera de base, producto de que sobrepaso el presupuesto disponible y en esta oportunidad estaríamos en condiciones de poder adjudicarlo”.

**Sr. Jonnathan Pinto León - Encargado Unidad de Vehículos Municipales:** “Como dice el Sr. Alcalde esta motoniveladora tiene cierto desperfecto, que requieren ser corregidos, esta es una máquina del año 2010, actualmente tiene 9.600 horas de trabajo, y en junio del año anterior empezó a sufrir ciertos desperfectos como les comentaba anteriormente, y estos desperfectos son relativamente costosos, bastante caros, el mantenimiento es caro en todo este tipo de maquinaria, la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en el Art. 65° letra j) menciona de que es necesaria la aprobación del Concejo para efectuar gastos superiores a las 500 UTM, que son \$33.647.000.-, en este caso esta motoniveladora tiene fallas de motor, como les digo a mediados del año anterior empezó a reducir su productividad, después ya comenzó con temas de humo del escape del motor, lo que



requirió que se enviara al taller Salfa y este taller estimó de que es necesario efectuar reparaciones mayores, porque había una fuga de vapor bastante mezclada con aceite, por lo tanto teníamos que abrir este motor y efectuar el cambio alrededor de 20 piezas, que son relativamente costosas, pero que van a dejar operativa la máquina, ahí podemos ver la ID es importante que la vean, la ID de la licitación para que puedan seguir si es que gustan, como dice el Alcalde se efectuaron dos llamados para poder trabajar en esta máquina y poderla reparar, y el 7 de febrero del año en curso la empresa Salfa fue la que postulo, con los siguientes montos que están en la diapositiva posterior, podemos ver ahí que el valor neto son \$40.450.014.- y el valor total son \$48.135.516.-, es importante que se repare esta máquina, porque actualmente solamente se cuenta con un equipo, esto quiere decir que el trabajo de perfilado de camino se va retrasando, ya que nuestra comuna es muy accidentada, sí tenemos la población, que es bastante dispersa, con este 87% de ruralidad, por lo tanto hay muchas personas que requieren camino y mejoramiento de estos caminos, actualmente se avanza un tercio de lo que pudiésemos avanzar si tuviésemos las dos máquinas funcionando, sería un avance de alrededor de 150 km por temporada si tuviésemos las dos motoniveladoras funcionando, sumado a lo anterior como resalté, después de la pandemia se incorporaron alrededor de 2.400 personas a esta comuna, a nuestro territorio, por lo tanto esto a la demanda que existe por mejoramiento y acceso, si reparamos esta maquinaria podemos mejorar la calidad de vida de las personas del territorio de San Juan de la Costa, eso es lo que puedo, informar si hay alguna consulta la pueden realizar".



**MOTONIVELADORA JHON DEERE  
670 C AÑO 2010**

- FALLA: MOTOR
- TIPO DE LICITACION:  
LICITACIÓN PÚBLICA
- ID: 3888-9-LE25
- SEGUNDO LLAMADO A  
LICITACIÓN : 07 DE  
FEBRERO DE 2025
- DECRETO MUNICIPAL N°: 368

→ OFERENTE: SALINAS Y FABRES S.A (SALFA)

→ RUT: 91.502.000-3

DETALLE	OFERTA
NETO:	\$40.450.014
IVA:	\$7.685.502
TOTAL:	\$48.135.516



**SEÑOR PRESIDENTE:** "¿Alguna consulta?"

**CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA:** "Quiero consultar con respecto al precio ¿Qué valor tiene esta maquinaria?"

**Sr. Jonnathan Pinto León:** "Esta maquinaria es año 2010, el valor en ese año fue de \$350.000.000.-".

**CONCEJAL BECERRA:** "Esa solamente era mi consulta".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Entonces es año 2010".

**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** "Mi consulta es la siguiente Sr. Pinto, con esta reparación que va a requerir esta máquina, que es una empresa que tiene garantía, uno conoce un poco el mercado, ¿Cuánto es la vida útil a partir de la reparación de esta máquina?"

**Sr. Jonnathan Pinto León:** "Agradezco la pregunta Sr. Concejal, según lo que la empresa estima, ellos dan garantía del servicio por 10 años, según todos los trabajos que se van a realizar en este motor, es una intervención completa".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Una aclaración, la contraloría en general lo que son máquinas y equipo fluctúan entre 7 a 10 años, esa es la vida útil de los equipos y maquinaria, de los vehículos principalmente, pero otra cosa obviamente son las mantenciones y las reparaciones que se le va dando, y ahí uno le va dando más vida útil a medida que los equipos puedan seguir respondiendo, ahora como esta es una máquina que evidentemente cuenta con respaldo técnicos y particularmente la vamos a mandar con un proveedor que responde por el servicio, además que esta la garantía ¿Por cuánto tiempo se extiende?"



**Sr. Jonnathan Pinto León:** “10 años, eso sería la garantía que darían”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “¿Eso es lo que ofrece el servicio?”.

**Sr. Jonnathan Pinto León:** “Si, eso ofrece ellos como empresa”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Por lo tanto esperamos que esta segunda máquina, porque en estricto rigor estado trabajando con una motoniveladora, por lo tanto con esta vamos a poder enfrentar los trabajos, no sé cuántos más nos queda de tiempo bueno, pero para lo que ya viene la próxima temporada ya vamos a enfrentar con dos máquina completamente recuperadas, con respecto al tiempo de entrega, ¿Cuánto comprometió la empresa?”.

**Sr. Jonnathan Pinto León:** “Son 45 días, una vez se efectúe la orden de compra”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “45 días es el tiempo que se estima la reparación”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** “Estamos escuchando acá que hay una garantía de 10 años, esta máquina que ha hecho mucha falta en esta temporada, que se está trabajando, porque quedó prácticamente todo el verano en pana, y se ha suplido con una máquina incluso con horas extraordinarias a trabajar, algunos funcionarios trabajando el fin de semana, para poder avanzar, entonces creo que es muy necesario para la Oficina de Caminos y Puentes, y para el municipio, porque este uno de los brazos activos que tiene el municipio, eso es lo que más demanda la gente dentro de toda la comuna, entonces creo yo que si nos dan esa garantía, nosotros como concejales estábamos esperando esta respuesta, porque sabíamos que había una licitación, que no había funcionado, y esta segunda también, entonces dentro de todo eso que yo estoy conversando ahora, mi pregunta Don Jonnathan nosotros la otra máquina que tenemos ¿Primeramente qué año es y esa cuánto tiempo tiene de garantía todavía? porque esa es relativamente nueva, si tiene usted esa información, porque me imagino que dentro de la empresa que la vendió o licito la compra esa máquina, ese proyecto de la maquinaria debe tener también una extensión de garantía, y eso es la mantención, ¿Eso cómo se va programando también? Esa es mi consulta”.

**Sr. Jonnathan Pinto León:** “Sr. Concejal lamento no poder darle la respuesta a la pregunta que usted plantea, pero podemos buscarla y en dentro de un rato más se la puedo dar”.

**CONCEJAL ORTEGA:** “Perfecto”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Que quede por escrito el requerimiento, para que se entregue una respuesta formal, básicamente los antecedentes de la máquina y el registro de mantenimiento y reparaciones que se le ha hecho la máquina que en este minuto esta de carácter operativa”.

**CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN:** “Más que pregunta, solamente me uno a los dichos de mis colegas, que tiene que ver con que es una noticia que esperábamos, para poder resolver una de las peticiones más grandes que tenemos en la comuna que es perfilar y mejorar el tema de camino, ahora solamente es solicitar Sr. Alcalde que podamos agilizar estos recursos rápidamente, para poder aprovechar la temporada de tiempo que queda de verano y de tiempo bueno, para mejorar las condiciones de nuestra familia, ahora Don Jonnathan dónde estarán las maquinas, por ejemplo ahora estamos con una máquina, ¿En qué lugares tan estas máquinas?”.

**Sr. Jonnathan Pinto León:** “Eso en realidad es competencia de la Oficina de Caminos y Puentes, ellos la van distribuyendo”.

**CONCEJAL QUEUPUAN:** “Sr. Alcalde solamente referirme a eso, ya que al parecer la maquinaria andaría por Punotro, y aparecía un video al respecto”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Sí”.

**CONCEJAL QUEUPUAN:** “Donde decía una vecina nuestra y de la comuna, hacia el alcance que se pudiera ver su camino, me parece que era de apellido Oyarzo”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Que bueno que hacer referencia, si se trata de la vecina Yasna Oyarzo, lo converse en la mañana con la Srta. Janeth Neicuan, la Encargada de Caminos, efectivamente se intentó hacer un mejoramiento del camino vecinal, pero como ya ha



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

estado lloviendo este último tiempo, eso complico las operaciones de parte del operador de la maquinaria, para entrar con motoniveladora, porque además había que hacer algunos movimientos de tierra, para que justamente la maquina pueda operar bien, por lo tanto se va a tomar contacto con ella, para que ese trabajo se termine y se haga, porque además ella iba a entregar el aporte en material pétreo, que lo iban a hacer directamente, pero las razones no son que no se les quiso hacer sino que no estaban las condiciones, debemos resguardar la seguridad del operador y la misma máquina, por lo tanto espero que muchas veces los vecinos entiendan y comprendan, que no es que no se quiera hacer sino que debemos tomar ciertas decisiones y acciones en el minuto, y eso son consensuadas inmediatamente con la Jefa de Caminos y Puentes, pero nos vamos a contactar con ella, para que darle a conocer que de igual forma se va a realizar el trabajo una vez que tengamos las condiciones favorables para que eso ocurra, esa fue la situación en particular. Estamos entonces estimados concejales, bien, entonces una sola aclaración para que no tengamos problemas, tropiezo con lo administrativo, en uno de los documentos está el monto de \$48.135.516.- y el acta de adjudicación dice \$48.135.517.-, ¿Cuál es el monto real Sr. Secretario Municipal?, para no tener problemas por \$1 ¿Cuál es el monto real?”.

**MINISTRO DE FE:** “El monto real debiera ser el que está en el acta, que son los \$48.135.517.-”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Por lo tanto solicito del honorable concejo la aprobación de la adjudicación y contratación de la licitación Reparación de la Motoniveladora John Deere Patente CPTF-14 de la Unidad de Vehículos Municipales, de la licitación pública ID 3888-9LE25, de acuerdo al Ord. N°10 del 26.02.2025, al proveedor Salinas y Fabres S.A. Rut 91.502.000-3, por un monto de \$48.135.517.- con un plazo de ejecución de 45 días corridos, para los antecedentes que ya fueron expuestos, en votación”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO OJEDA:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA:** “Apruebo”.

**CONCEJAL SRA. PROSPERINA QUEUPUAN:** “Apruebo”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Muy bien, entonces de manera unánime estamos aprobando en este caso el requerimiento de la reparaciones de la maquina antes mencionada”.

**Se aprueba por unanimidad, adjudicación y Contratación de “Reparación Motoniveladora John Deere P.P.U. CPTF-14 de la Unidad de Vehículos Municipales”, Licitación Pública N°3888-9-LE25, a SALINAS Y FABRES S.A, RUT 91.502.000-3, por un monto total de \$48.135.517.-, con un plazo de 45 días corridos para su reparación.**

**CONCEJAL SR. CARLOS BECERRA:** “Con la ausencia del concejal Sr. Luis Ferrada”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “El excuso su presencia, por lo tanto es por unanimidad de los presentes, se contabilizan para efectos del quórum los concejales presentes. Un aviso el próximo martes, tenemos reunión en la comunidad indígena de Popoen, me parece que es a las 14:00 horas, la dirigente Sra. Haydee Mera extiende la invitación para que nos puedan acompañar”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** “¿Es a las 10:00 horas?”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “No, es a las 14:00 horas, para que lo puedan incorporar en sus respectivas agendas, por especial requerimiento de ella como presidenta de la comunidad indígena, eso es estimados concejales, eso sería todo, mis excusas por haberlos convocados en este tiempo de receso, pero las razones fueron explicadas, esperamos que le próximo



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

año no se realicen en este tiempo, salvo que fueron muy justificadas, pero la idea es que no, que nos podamos anticipar a los requerimientos, para partir en el mes de marzo, muchas gracias por la participación de cada uno de ustedes, y nos estamos viendo en las próximas actividades”.

“Gracias, y se da por finalizado el Concejo Municipal, siendo las 13:10 horas”.



**JOSÉ LUIS MUÑOZ URIBE**  
ALCALDE



**EDUARDO ORTEGA PINIAO**  
CONCEJAL



**PROSPERINA QUEUPUAN CHEUQUIAN**  
CONCEJAL



**CARLOS BECERRA BUSTO**  
CONCEJAL



**EDUARDO OJEDA OJEDA**  
CONCEJAL



**OMAR PÉREZ GARCÍA**  
CONCEJAL



**JULIÁN QUEZADA BRAVO**  
MINISTRO DE FE